Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000118

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 125/18: "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA FRANJA COSTERA – AD REFERENDUM" ID 354.364.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...nueve.....de ..enero..... del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 125/18: "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA FRANJA COSTERA – AD REFERENDUM" ID 354.364,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 255/18 de fecha 26 de noviembre de 2018 de la Coordinación General de Costanera, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Constancia Ad Referéndum emitido por Memorándum N° 507/2018 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual 04 de diciembre de junio de 2018 el llamado ID 354.364 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 publicada en fecha 18 de diciembre de 2018 y Adenda 2 en fecha 26 de diciembre de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- DE LA SOBERA HNOS
- RIDER Y CIA SACI
- MOTORMARKET S.A.
- KUROSU Y CIA
- HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Lic. Marcela Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General (I)
Dirección General de Administracion y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000117

Que en fecha 14 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 125/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 28 de diciembre de 2018.

Que en fecha 28 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 125/18, en dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	MOTORMARKETS.A.	179.950.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MOTORMARKET S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.850.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1531632

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcela Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General (I)
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

0000116

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MOTORMARKET S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Tractor agrícola	150.000.000	1	20	179.950.000	179.950.000
					TOTAL	179.950.000

5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el monto total ofertado sobrepasa los umbrales de una Contratación Directa; y, que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para declarar desierta la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... *Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...*".

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos del oferente, por tanto, se recomienda la **DECLARACION DESIERTA** del presente llamado, amparado en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c)* que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...".-

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dirección General de Administración y Finanzas
Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General (I)
Dirección General de Administración y Finanzas